



AUDITORIA DE  
CUMPLIMIENTO  
MODELO 18B-AC  
INFORME FINAL

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 3.0

FECHA: MAR 13 DE 2023



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO


INFORME FINAL APROBADO  
Acta No.060 del 8 de agosto de 2023  
Comité Técnico de Auditorias

Cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2022

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
CALDAS – INFICALDAS

Vigencia 2022

No MMA. 4.46  
junio 2023

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> Transparencia y Eficacia</p>	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL	CODIGO: PRA.3-112.F.7
		VERSION: 3.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

## INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO


Diego Alejandro Tapasco López  
Contralor General de Caldas (E)

Andrés Felipe Tabares Álvarez  
Director técnico

Andrés Felipe Tabares Álvarez  
Supervisor


Norma Clemencia Valencia Noreña  
Líder de Auditoría

Alba Luz Betancurth Arango  
Norma Clemencia Valencia Noreña  
Auditoras

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> <small>Transparencia y Eficacia</small>	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: PRA.3-112.F.7</b>
		<b>VERSION: 3.0</b>
		<b>FECHA: MAR 13 DE 2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
1.1.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	6
1.1.1.	Objetivo General.....	6
1.2.	FUENTES DE CRITERIO .....	7
1.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	7
1.4.	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....	7
1.5.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	8
1.6.	RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	8
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
2.1.	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	9
2.1.1.	RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	11
2.2.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	11
2.2.1.	Conceptuar sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 0340 de 2022 por parte de INFICALDAS, en cuanto al procedimiento del cargue de la rendición de cuentas anual correspondiente a la información de la vigencia 2022.....	12

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> <small>Transparencia y Eficacia</small>	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: PRA.3-112.F.7</b>
		<b>VERSION: 3.0</b>
		<b>FECHA: MAR 13 DE 2023</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Manizales, 8 de agosto de 2023

Doctor  
**JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO**  
Gerente General  
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS  
Manizales – Caldas

Respetado Doctor Álvarez Castro:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 268 y 272 de la Constitución Política (modificados con el Acto Legislativo 04 de 2019) y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 004 de enero 07 de 2020, la Contraloría General de Caldas realizó auditoria de cumplimiento a INFICALDAS sobre *“el cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2022”*.


Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en relación con *“el cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2022”*, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 004 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General de Caldas, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> Transparencia y Eficacia</p>	<p>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL</p>	CODIGO: PRA.3-112.F.7
		VERSION: 3.0
		FECHA: MAR 13 DE 2023

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Caldas la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales, los cuales fueron rendidos por la entidad en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, y que corresponden única y exclusivamente a los archivos que el sujeto de control cargó en la rendición de cuentas anual, que contiene la información de la vigencia 2022, es decir, los formatos y anexos que INFICALDAS haya cargado en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS en el identificador correspondiente al 202302.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos del proceso auditor.


La auditoría se adelantó por la Contraloría General de Caldas. El período auditado tuvo como fecha de corte el 28 de febrero de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, es decir, la vigencia 2022.

## 1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue:

### 1.1.1. Objetivo General

Conceptuar sobre el cumplimiento del procedimiento de la rendición anual de cuentas, presentado por parte de las entidades mencionadas, en el aplicativo SIA CONTRALORIAS; establecido en la Resolución No. 0340 de 2022 *“Por la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas “SIA CONTRALORIAS”, por los sujetos y puntos de control a la Contraloría General de Caldas”*. Dicha revisión debe realizarse siguiendo el procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuentas registrado en calidad (Anexo 11-PF Procedimiento Revisión Rendición de la Cuenta).

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> Transparencia y Eficacia</p>	<p>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL</p>	<p>CODIGO: PRA.3-112.F.7</p>
		<p>VERSION: 3.0</p>
		<p>FECHA: MAR 13 DE 2023</p>

## 1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto de verificación fue:

- Artículo 81 y del 82 literal g y literal i del Decreto 403 de 2020: *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*.
- Artículos 9, 11, 12, 13, 14 y 28 de la Resolución No. 0340 del 7 de octubre de 2022: *“Por la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas “SIA CONTRALORIAS”, por los sujetos y puntos de control a la Contraloría General de Caldas”*.
- PRA.1-112.3 Anexo 11-PF Procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta, el cual se encuentra en el Listado Maestro de Documentos de Gestión de Calidad, vigente al momento de la ejecución de la auditoría.

## 1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En aplicación de la nueva Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0 adoptada por la Contraloría General de Caldas, se verificará el cumplimiento de las directrices establecidas en la resolución No. 0340 de 2022 emitida por la Contraloría General de Caldas, que reglamenta el procedimiento de la rendición de cuentas anual en el aplicativo SIA Contralorías. Cuya revisión se enfoca en la información correspondiente a la vigencia 2022 y rendida por parte de los sujetos de control mencionados en el presente memorando de asignación. Para lo cual contaban con un plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero de 2023 a las 23:59 horas. Y utilizando el procedimiento de verificación del proceso de rendición de la cuenta adoptado por este órgano de control (Anexo 11-PF Procedimiento Revisión Rendición de la Cuenta), el cual establece los criterios de evaluación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, a revisar en cada uno de los formatos y anexos cargados en la rendición de cuentas anual.

## 1.4. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

Según el procedimiento PRA.1-112.3 Anexo 11-PF Procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta que se encuentra en el listado maestro de documentos de Gestión de Calidad, en su numeral 5 Desarrollo del

Procedimiento, el cual establece que no se evaluará el control interno por componentes correspondiente al papel de trabajo PRA.3-112.F.2 Papel de Trabajo AC Matriz Riesgos y Controles; debido a que la información a evaluar corresponde a la rendición de cuentas anual que las entidades debieron cargar previamente en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, por lo que solamente se tendrá en cuenta el análisis de riesgos en dicho papel de trabajo, en relación con los riesgos que se presentan en el cargue de los archivos en el aplicativo SIA CONTRALORIAS y en el correcto cierre de la cuenta.

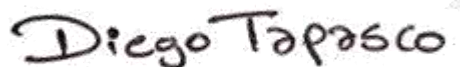
#### 1.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de Caldas, considera que el cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2022, es conforme, en la mayoría de los aspectos significativos, que fueron evaluados, obteniendo un resultado favorable correspondiente a 91.4 puntos, por lo que al haber alcanzado un puntaje total mayor a 80 puntos se emite un informe final sin observaciones, en atención al Procedimiento Interno “PRA.1-112.3 Anexo 11-PF Procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta”.


#### 1.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de Caldas no constituyó hallazgos.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ  
Contralor General de Caldas (E)

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> <small>Transparencia y Eficacia</small>	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: PRA.3-112.F.7</b>
		<b>VERSION: 3.0</b>
		<b>FECHA: MAR 13 DE 2023</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


### 2.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Se realizó la verificación de cada uno de los formatos y anexos rendidos por INFICALDAS a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS, y que corresponden a la rendición de cuentas anual, que contiene la información de la vigencia 2022, identificada con el No. 202302; la cual obtuvo un puntaje total por el cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta de 91,4 que equivale a un concepto de rendición de la cuenta “Favorable”, a pesar de que no cumplen con una rendición de cuentas al 100% en sus tres variables, que corresponden a oportunidad, suficiencia y calidad.


A continuación, se muestra la calificación total por cada una de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; que equivale al puntaje total atribuido por el “Cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta”.

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,0	0,1	9,30
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,0	0,3	27,89
Calidad (veracidad)	90,4	0,6	54,21
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>91,4</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

El puntaje obtenido en la matriz fue producto de las falencias evidenciadas en varios formatos y/o anexos que afectan las tres variables evaluadas, y se describen a continuación, con el fin de que sean tenidas en cuenta por la entidad en futuras rendiciones de cuenta, las cuales son las siguientes:

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> <small>Transparencia y Eficacia</small>	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: PRA.3-112.F.7</b>
		<b>VERSION: 3.0</b>
		<b>FECHA: MAR 13 DE 2023</b>

<b>NOMBRE DEL FORMULARIO O DOCUMENTO</b>	<b>FORMATO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Anexo b. copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida	F04_AGR	Se observa que quedan algunos meses sin cobertura
e. Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre	F05A_AGR	Faltan lo libros mayor y balances de enero a diciembre acumulados con cierre y sin cierre.
a. Acto administrativo de aprobación del Plan de Inversiones de la vigencia	F12A_CGDC	Cargaron un certificado y no el acto administrativo de aprobación requerido a pesar de que indican cual es en el certificado.
b. Relación en Excel de indicadores de gestión aplicados en la vigencia (medición de indicadores de gestión, indicando fórmula y valores aplicados).	F12A_CGDC	No se encuentran los valores aplicados
a. Plan Anual de Auditorias de Control Interno y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios	F31_CGDC	Falta el acto administrativo de aprobación
b. Marco fiscal de mediano plazo y/o Plan Financiero y acto de aprobación	F34_CGDC	No cargaron el acto administrativo de aprobación sino que cargaron un certificado mencionando el acto administrativo
h. Acto de constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la vigencia que se rinde y relación de éstas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras.	F34_CGDC	Falta autorización de vigencias futuras o certificación de que no tuvieron
i. Acto de aprobación Programa anual mensualizado de caja PAC y actos modificatorios	F34_CGDC	Cargan una certificación de que fue presentado y aprobado pero no lo cargan en la rendición de cuentas

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> <small>Transparencia y Eficacia</small>	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: PRA.3-112.F.7</b>
		<b>VERSION: 3.0</b>
		<b>FECHA: MAR 13 DE 2023</b>


m. Relación en Excel de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando Nro. de contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente de recurso	F34_CGDC	Falta la fuente de recursos
--	----------	-----------------------------

### 2.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la vigencia 2022 la Contraloría General de Caldas realizó auditoría financiera y de gestión a través del memorando de asignación No. 1.19 del 7 de julio de 2022, en el que incluía la revisión del cumplimiento del procedimiento de la rendición de cuentas anual realizada por la entidad de la información correspondiente a la vigencia 2021; con el fin de verificar el apego a las directrices establecidas en la Resolución No. 348 del 22 de noviembre de 2021, que reglamenta los métodos y la forma de realización de la rendición de cuentas, donde fue emitido el informe final con un concepto Favorable, al obtener una calificación de 86,3 sobre 100 puntos y sin hallazgos relacionados con la rendición de la cuenta.

### 2.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
<p>2.1 Conceptuar sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 0340 de 2022 por parte de los sujetos de control a revisar en el presente memorando de asignación, en cuanto al cumplimiento del procedimiento de la rendición de cuentas anual correspondiente a la vigencia 2022, para lo cual contaban con un plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero de 2023 a las 23:59 horas.</p> <p>Dicha verificación debe realizarse utilizando el procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta (Anexo 11-PF Procedimiento Revisión Rendición de la Cuenta) adoptado por este órgano de control, el cual establece los criterios de evaluación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad a revisar en cada uno de los formatos y anexos cargados en la rendición de cuentas anual por los sujetos de control.</p> <p>Los porcentajes para la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad son los siguientes:</p>

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS</b> <small>Transparencia y Eficacia</small>	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL</b>	<b>CODIGO: PRA.3-112.F.7</b>
		<b>VERSION: 3.0</b>
		<b>FECHA: MAR 13 DE 2023</b>

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
<p><b>Oportunidad en la rendición de la cuenta.</b> Corresponde a un valor porcentual del (10%) respecto al puntaje de la calificación para el concepto de dicha gestión.</p> <p><b>Suficiencia.</b> Corresponde a un valor porcentual del (30%) respecto al puntaje de la calificación para el concepto de dicha gestión.</p> <p><b>Calidad.</b> Corresponde a un valor porcentual del (60%) respecto al puntaje de la calificación para el concepto de dicha gestión.</p>

2.2.1. Conceptuar sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 0340 de 2022 por parte de INFICALDAS, en cuanto al procedimiento del cargue de la rendición de cuentas anual correspondiente a la información de la vigencia 2022.

En la verificación de los formatos y anexos rendidos por la entidad en la rendición de cuentas anual que corresponde a la información de la vigencia 2022, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de oportunidad, suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 0340 de 2022 expedida por la Contraloría General de Caldas, a pesar de obtener un puntaje favorable y mayor a 80 puntos; puntaje que según los criterios definidos en el Procedimiento Interno “PRA.1-112.3 Anexo 11-PF Procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta”, no genera observaciones, razón por la cual se emite un informe final.